

República de Colombia



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 54-800-40-89-0001-2017-00048-00

En escrito que antecede, el Dr. JOSÉ IVAN SOTO ANGARITA, apoderado de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.S., solicita al Despacho el embargo y secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 266-4736 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención, de propiedad de la demanda NIDIA ROCÍO SINUCO HERRERA.

Teniendo en cuenta entonces, que por cuaderno separado se libró el correspondiente mandamiento de pago a su favor y en contra de la demandada NIDIA ROCÍO SINUCO HERRERA, y por reunir dicho escrito de medidas previas los requisitos del artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho accederá a tal petición y dispondrá en consecuencia, librar el correspondiente oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Convención.

En la misma forma, una vez registrada dicha medida ante el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Convención, se fijará fecha para que lleve a cabo la correspondiente diligencia de secuestro.

En razón y mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Teorama (Norte de Santander),

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada NIDIA ROCÍO SINUCO HERRERA, distinguido con la matrícula inmobiliaria 266-4736 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de dicha medida, líbrese el respectivo oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos del municipio de Convención.

TERCERO: Una vez registrada dicha medida ante el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Convención, fíjese fecha para que realice la respectiva diligencia de Secuestro.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

**Julio Cesar Nuñez Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Teorama - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7a6f099df2e8a915bfc33c6f68a2f58795ecbda7f48eb120ba1b35f2559dd98
Documento generado en 10/12/2021 08:51:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

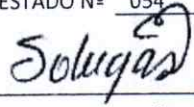
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2021

FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO

POR ESTADO Nº 054

SECRETARIA:



SOFIA LUCENITH GALÁN SEPÚLVEDA